



**MAR DEL PLATA, 4 de febrero de 2021**

**VISTO** la nota obrante en el expediente n° 10-3377/20, mediante la cual la Secretaría de Extensión eleva el proyecto para la creación de Diplomaturas de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota se destaca que el proyecto pretende avanzar con la reglamentación de cursos de formación que estén directa e íntimamente vinculados con problemáticas, necesidades y demandas específicas de las organizaciones, y que las Diplomaturas de Extensión constituyen una herramienta para reconocer institucionalmente un valor a los saberes populares y ancestrales de nuestra comunidad, colaborar con la formación y/o perfeccionamiento de los procesos socio-productivos, y consolidar los vínculos con organizaciones e instituciones de la sociedad.

Que, asimismo, se aclara que la certificación de "Diplomatura de Extensión" no pertenece a las certificaciones académicas normadas por la Ordenanza de Consejo Superior n° 093/08, distinguiéndose de las "Diplomaturas" allí referidas por tratarse de una certificación exclusiva de actividades de extensión que no guarda relación con los planes de estudios vigentes de las carreras de grado de la Unidad Académica.

Que en las presentes actuaciones constan el proyecto de referencia y sus anexos.

La sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos y lo tratado y aprobado por unanimidad en la sesión extraordinaria de Consejo Académico n° 4 de fecha 14 de diciembre de 2020, realizada en modalidad virtual utilizando la plataforma Cisco Webex Meeting, en el marco de la Ordenanza de Consejo Superior n° 1405/20.

Lo observado por la Dirección Despacho General y la intervención de la Dirección General Administrativa, quien indica que las Diplomaturas de Extensión constituyen certificaciones de actividades de extensión propias encuadradas en la Ordenanza de Consejo Académico n° 1245/19.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TRABAJO SOCIAL**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la creación y el Reglamento de **Diplomaturas de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata**, que como anexo de doce (12) fojas forman parte de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Elévese copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 1794**

Fdo.: Dra. Romina CONTI - Esp. Daniel Matías ARRARÁS



## ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1794

### DIPLOMATURAS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TRABAJO SOCIAL (UNMdP)

#### FUNDAMENTACIÓN

Resulta pertinente identificar aquellos antecedentes de diplomaturas ofrecidas por diferentes universidades públicas de nuestro país, orientándose las mismas al fortalecimiento de procesos sociales, políticos, económicos y/o productivos de los territorios en los que se inscriben. De este modo, estas instituciones públicas de educación superior responden específicamente a aquellos pedidos de formación y/o perfeccionamiento formulados por las organizaciones y/o instituciones con las que se vincula, contribuyen con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general, reconocen el potencial de la organización popular como herramienta de transformación social, recuperan e institucionalizan aquellos saberes populares y ancestrales requeridos para el fortalecimiento de los procesos socio-productivos, y promueven espacios de encuentro y formación colectiva entre actores/as comunitarios/as y universitarios/as.

La Universidad Nacional de La Plata cuenta con una oferta de diplomaturas de extensión universitaria específicamente orientadas hacia la formación académica de los sectores populares, con la intención de *“profundizar las políticas que aportan al desarrollo de la región y mejoran la calidad de vida de su población”*. Se encuentra entre sus propuestas la Diplomatura en Promoción y Gestión de la Economía Popular, Social y Solidaria; que aborda contenidos teórico-prácticos vinculados al análisis de procesos históricos, de derechos laborales, de género, y a la gestión de emprendimientos en sus diferentes aspectos<sup>1</sup>.

También participa de la Diplomatura de Extensión Universitaria en AgroEcología y Economía Social Solidaria, junto con la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Buenos Aires; que nace como iniciativa de la Mesa Provincial de Organizaciones de Productores Familiares de Buenos Aires y el Comité Argentino del Movimiento AgroEcológico de Latinoamérica y el Caribe. En dicha Diplomatura *“se propone desarrollar un proceso de formación que parte de las prácticas de producción y comercialización de alimentos sanos y saludables, con la finalidad de ofrecer encuadres de intervención y herramientas agroecológicas y socioeconómicas específicas, que contribuyan al fortalecimiento de dichas prácticas”*<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Consultado el 01/09/2020 en el sitio web <https://unlp.edu.ar/institucional/comenzo-en-la-unlp-la-diplomatura-para-formar-referentes-en-emprendimientos-de-economia-popular-social-y-solidaria-14644>

<sup>2</sup> Consultado el 01/09/2020 en los siguientes sitios web: <https://www.agro.unlp.edu.ar/novedad/comenzo-la-diplomatura-de-extension-universitaria-en-agroecologia-y-economia-social>, y [https://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/novedades/diptico\\_diploma\\_ae\\_y\\_ess.pdf](https://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/novedades/diptico_diploma_ae_y_ess.pdf)



La Universidad Nacional de Quilmes ofrece Diplomas de Extensión Universitaria, y los define como trayectorias de formación que consisten en *“...un conjunto de cursos articulados alrededor de un eje temático, destinado[s] a actores sociales que presentan necesidades de formación o de actualización en sus áreas de desempeño”*. Actualmente dicta los siguientes Diplomas: Diploma de Extensión Universitaria en Educación Popular; Diploma de Extensión Universitaria “INICIA: Gestión de iniciativas económicas colaborativas y economía social”; Diploma de Extensión Universitaria: Formación en Educación y Promoción Comunitaria de Niñez y Adolescencia; Diploma de Extensión Universitaria: Política y Gestión Estratégica del Turismo Accesible; Diploma de Extensión Universitaria en Turismo Municipal; Diploma de Extensión Universitaria “Gestión de Servicios en Emprendimientos Turísticos”; Diploma de Extensión Universitaria: Diseño institucional y gestión de sitios de memoria; Diploma de Extensión Universitaria en Elaboración de Cerveza Artesanal; Diploma de Prevención y Abordaje de la Violencia contra las Mujeres; Diploma de Extensión Universitaria: Introducción a los estudios de Géneros y Feminismos desde una perspectiva de Derechos Humanos; y Diploma de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria<sup>3</sup>.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires cuenta con una vasta oferta de diplomaturas de extensión, entendidas como *“...diseños específicos de formación y capacitación que cuentan con un formato pedagógico y curricular especialmente orientado a necesidades, problemas y demandas concretas surgidas en ámbitos locales o regionales de la sociedad”*. Entre sus propuestas, pueden mencionarse las siguientes: Diplomatura en Desarrollo Local Orientada a la Generación de Empleo (organizada junto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación), Diplomatura en Formación de Promotores/as Socio-comunitarios en Derechos de Adolescentes y Jóvenes, Diplomatura en Gestión Sociocultural para el Desarrollo Comunitario. Algunas de estas formaciones se realizan en los centros universitarios en contexto de encierro, promoviendo las actividades educativas y socioculturales con personas privadas de libertad<sup>4</sup>.

Por su parte, la Facultad de Ciencias Sociales de la misma Universidad organiza junto con la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Diplomatura en Comunicación Popular. Esta Diplomatura reconoce como objetivo la generación de un espacio de formación y encuentro entre organizaciones sociales, políticas y sindicales; cooperativas, mutuales y trabajadores/as de la economía popular, social y solidaria; centros culturales y grupos de teatro comunitario; medios y productoras comunitarias, populares y

---

<sup>3</sup> Consultado el 03/09/2020 en el sitio web <http://www.unq.edu.ar/secciones/389-diplomas/>

<sup>4</sup> Consultado el 01/09/2020 en los siguientes sitios web:  
<http://seube.filo.uba.ar/sites/seube.filo.uba.ar/files/Res%20CD%20152.pdf>, y  
<http://seube.filo.uba.ar/diplomaturas>



alternativas; y estudiantes de las carreras de la facultad que deseen hacer una comunicación popular en barrios o comunidades<sup>5</sup>.

En 2016, la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobó la Diplomatura en Fiesta Popular de Carnaval, que contribuye con “...el perfeccionamiento de saberes de gran cantidad de entrerrianos que año a año están abocados a distintos aspectos que hacen a la puesta artística de esta expresión cultural”. De esta manera, esta Universidad entra en diálogo con aquellos sentires y saberes populares de la región litoral así como con las raíces ancestrales de la comunidad guaraní en torno a los carnavales, y colabora con el fortalecimiento de estas festividades regionales<sup>6</sup>.

Este 2020, la Universidad Nacional de Villa María abrió el Diplomado en Economía Popular. Reflexiones y Prácticas en relación a la tierra, el techo y el trabajo; destinado a funcionarias/os de la administración pública, integrantes de organizaciones sociales y políticas de la región, estudiantes y público en general. Entre sus contenidos se identifican los siguientes: movimientos sociales, trabajo y economía popular; economía y territorio, políticas públicas populares emergentes; elaboración de proyectos; hábitat y vivienda; trabajo y producción; feminismos populares; organización comunitaria, popular y sindical; y comunicación popular<sup>7</sup>.

La anterior descripción no pretende ser exhaustiva, sino ilustrar mediante algunos ejemplos experiencias similares a la presente propuesta.

La Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata actualmente formaliza los cursos orientados al fortalecimiento académico de las organizaciones sociales, políticas y sindicales con las que se vincula a través de “actividades de extensión”, en la línea “actividades de formación” (conforme con la Ordenanza de Consejo Académico n° 1245/19).

En los últimos años ha crecido exponencialmente la vinculación con organizaciones sociales, sindicales y colectivos que, a partir de dichas actividades, manifiestan la necesidad de consolidar el vínculo con la Facultad. Se identifica que esta vinculación abonaría a propiciar ámbitos de socialización de saberes, de profundización y formalización de los mismos y de actualización permanente de la formación requerida para el quehacer cotidiano de los/as participantes.

Las lógicas académicas tradicionales suelen ser expulsivas de sectores trabajadores, en especial, de aquellos/as que sufren más la precarización, informales, trabajadores/as de la economía popular y personas con sobrecarga

---

<sup>5</sup> Consultado el 01/09/2020 en el sitio web <http://www.sociales.uba.ar/diplomatura-en-comunicacion-popular/>

<sup>6</sup> Consultado el 01/09/2020 en el sitio web <https://www.diarioelargentino.com.ar/noticias/162794/La-Uader-dictar%C3%A1-la-Diplomatura-en-Fiesta-Popular-de-Carnaval>

<sup>7</sup> Consultado el 01/09/2020 en el sitio web <https://www.unvm.edu.ar/evento/diplomado-en-economia-popular/>



en el trabajo no remunerado de cuidados. Sin embargo, a la hora de abordar posibles respuestas a las problemáticas sociales urgentes, son los/as protagonistas de estas situaciones quienes poseen saberes insoslayables para construir respuestas verdaderamente transformadoras.

Las prácticas y experiencias populares pocas veces reconocidas a la hora de construir conocimiento, proponen a la Academia un diálogo que permite transformar la relación pedagógica, democratizando saberes y vínculos. Posibilitan además una fluida retroalimentación con el contexto social del presente, permitiendo revisar contenidos curriculares de advertirse necesario, o bien complementarlos.

La realidad actual desafía a las instituciones educativas a generar propuestas formativas atentas a las complejas y dinámicas necesidades locales y de la región, en trayectos de formación continua que pongan en valor las voces de los/as agentes comunitarios/as.

Luce entonces pertinente avanzar con la reglamentación de cursos de formación que estén directa e íntimamente vinculados con problemáticas, necesidades y demandas específicas de las organizaciones; constituyendo las Diplomaturas de Extensión una herramienta para reconocer institucionalmente un valor a los saberes populares y ancestrales de nuestra comunidad, colaborar con la formación y/o perfeccionamiento de los procesos socio-productivos, y consolidar los vínculos con organizaciones e instituciones de la sociedad.

## **REGLAMENTO DE DIPLOMATURAS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TRABAJO SOCIAL**

**ARTÍCULO 1º.-** Definición. Las Diplomaturas de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social constituyen cursos de formación y/o perfeccionamiento sistematizados mediante un plan de trabajo especialmente orientado a necesidades, problemáticas, emergentes y demandas específicas surgidas en ámbitos locales o regionales de la sociedad.

Las Diplomaturas de Extensión se nutren de experiencias de organizaciones sociales, espacios comunitarios, proyectos y/o programas de extensión.

Las Diplomaturas de Extensión persiguen que cualquier persona pueda ser formadora y/o formarse en la universidad pública, con independencia de sus antecedentes formales. Para participar como formador/a se requiere acreditar experiencia en la problemática abordada, y toda persona puede participar como asistente (aunque no cuente con título primario, secundario y/o superior).

**ARTÍCULO 2º.-** Características. Las Diplomaturas de Extensión tienen una carga horaria mínima de cincuenta (50) horas reloj, y están conformadas por contenidos teóricos y/o prácticos que dialogan necesariamente con alguna experiencia territorial y/o comunitaria. Éstas pueden consistir en una única propuesta a ser dictada en un cuatrimestre o estar conformada por dos cursos al año (uno por cuatrimestre) que sumen el total de horas estipulado.



Las Diplomaturas de Extensión pueden ser organizadas en conjunto con organismos públicos, privados o de la sociedad civil. Este vínculo debe instrumentarse mediante carta compromiso y/o convenio específico.

Las denominaciones de las Diplomaturas de Extensión no deben replicar nombres de carreras de grado y/o posgrado existentes en la Universidad y/o Facultad.

Las Diplomaturas de Extensión no constituyen carreras de pregrado, grado o posgrado; por lo que no habilitan la inscripción a las carreras mencionadas ni el ejercicio de las mismas.

**ARTÍCULO 3°.-** Modalidades. Las Diplomaturas de Extensión pueden dictarse bajo las modalidades presencial, semipresencial o virtual. Cuando se trate de modalidades presenciales y/o semipresenciales, pueden realizarse actividades prácticas en espacios ajenos a la Universidad (debiendo incorporarse la carta compromiso del ANEXO II o consignarse en el convenio específico). Cuando se trate de modalidades semipresenciales y/o virtuales, debe elegirse una única plataforma digital (debiendo mencionarse en el plan de trabajo del ANEXO I).

**ARTÍCULO 4°.-** Ámbito. El ámbito institucional de las Diplomaturas de Extensión es la Secretaría de Extensión de la Facultad. Desde esta Secretaría se confeccionará un registro de todas las Diplomaturas de Extensión disponibles para cada ciclo lectivo. La Secretaría de Extensión también será responsable de extender las certificaciones a quienes completen las Diplomaturas reguladas a través de la presente normativa. Estas certificaciones indicarán la modalidad de la Diplomatura (presencial, semipresencial o virtual) de conformidad con lo establecido en el ANEXO III.

**ARTÍCULO 5°.-** Procedimiento. La presentación de Diplomaturas de Extensión se rige por el siguiente procedimiento:

- a) La persona interesada en coordinar una Diplomatura de Extensión presenta una nota dirigida a la Secretaría de Extensión, solicitando la aprobación de la misma y acompañando el plan de trabajo (conforme ANEXO I) y las cartas compromiso que correspondan (conforme ANEXO II). Esta presentación debe hacerse por Mesa de Entradas en formato papel, y debe enviarse su versión digital al correo institucional de la Secretaría mencionada: [extsalud@mdp.edu.ar](mailto:extsalud@mdp.edu.ar).
- b) La Secretaría de Extensión realiza una evaluación formal, identificando el cumplimiento de todos los requisitos formales establecidos en la presente normativa, y pudiendo formular sugerencias a quien presenta la propuesta de Diplomatura de Extensión.
- c) Cada año la Secretaría de Extensión eleva al Decanato y, por su intermedio, al Consejo Académico, una oferta de Diplomaturas de Extensión que contenga todas las propuestas presentadas.



En esta elevación se acompañan los siguientes documentos: detalle de Diplomaturas de Extensión, plan de trabajo de cada Diplomatura de Extensión, y cartas compromiso firmadas por responsables de instituciones y/u organizaciones con las que se vincule.

- d) El Consejo Académico considera individualmente cada una de las propuestas de Diplomaturas de Extensión, y aprueba (total o parcialmente) o desaprueba la oferta de Diplomaturas de Extensión presentada por la Secretaría de Extensión.
- e) La Secretaría de Extensión notifica la aprobación o desaprobación de la propuesta de Diplomatura de Extensión a la persona que la presentó.
- f) La Secretaría de Extensión difunde la oferta de Diplomaturas de Extensión para cada año. Esta oferta actualizada se encontrará disponible en la página oficial de la Facultad.
- g) La inscripción a las Diplomaturas de Extensión se realiza a través de la página oficial de la Facultad.
- h) Las personas que deseen inscribirse a la Diplomatura deben presentar copia de documento nacional de identidad, a fin de acreditar identidad. Cuando ello no fuera posible por motivo razonable, se deja constancia de tal imposibilidad. En este caso, el certificado se extiende con la identidad manifestada por la persona.
- i) La Secretaría de Extensión informa la nómina de personas inscritas a la coordinación de cada Diplomatura de Extensión. Para la apertura de la Diplomatura, se requiere un cupo mínimo de diez (10) personas inscriptas.
- j) La persona coordinadora de cada Diplomatura de Extensión informa los datos de las personas que completen el setenta y cinco por ciento (75%) de las asistencias a la misma. Esta comunicación se realiza por correo electrónico a la Secretaría de Extensión de la Facultad: [extsalud@mdp.edu.ar](mailto:extsalud@mdp.edu.ar).
- k) La Secretaría de Extensión extiende la certificación a quienes completen la Diplomatura de Extensión, indicando su modalidad de realización (presencial, semipresencial o virtual). Cuando se articula con alguna institución y/u organización, la certificación se puede extender de manera conjunta.
- l) A los treinta (30) días hábiles de finalizada la Diplomatura de Extensión, la persona responsable de su coordinación debe presentar un informe que sintetice los principales resultados de la experiencia. Esta presentación se realiza por Mesa de Entradas de la Facultad y se dirige a la Secretaría de Extensión.

La Secretaría responsable eleva la presentación al Decanato para que, por su intermedio, el Consejo Académico tome conocimiento. Hasta no



presentarse este informe, la persona coordinadora no podrá volver a serlo de la misma y/u otra Diplomatura de Extensión en la Facultad.

**ARTÍCULO 6°.-** Plan de trabajo. El plan de trabajo de la Diplomatura de Extensión debe contener los siguientes apartados:

- a) Denominación. Se debe consignar el nombre de la Diplomatura sin comillas. Las denominaciones no pueden corresponderse con carreras de pregrado, grado y/o posgrado dictadas en la Universidad.
- b) Modalidad. Se debe seleccionar una modalidad (presencial, semipresencial, o virtual). Si selecciona semipresencial o virtual, se debe consignar en qué plataforma digital se realiza el curso. Si selecciona presencial y/o semipresencial, se debe indicar en qué espacio físico se realiza el curso. Cuando se realice en un espacio físico diferente a las instalaciones de la UNMdP, debe incorporarse la correspondiente carta compromiso (conforme ANEXO II) y/o consignarse en el convenio específico celebrado.
- c) Perfil de estudiantes. Se debe indicar a quiénes se orienta la Diplomatura, por ejemplo: personas con experiencia territorial, personas en contexto de encierro, juventudes, etc. Se debe indicar un cupo máximo de estudiantes.
- d) Equipo de formación. Se debe consignar una persona responsable de la coordinación, incluyendo correo electrónico y teléfono de contacto. Se debe mencionar a cada una de las personas que participarán como formadoras. En cada caso, se debe incluir un resumen de CV u hoja de vida, en el que se indiquen los antecedentes y/o experiencias vinculadas con la Diplomatura.
- e) Articulaciones. Se debe consignar el nombre de la institución, organización y/o experiencia territorial con la que se articula la Diplomatura (cuando corresponda). Se debe explicitar en qué consiste la articulación en cada caso. Se debe acompañar carta compromiso firmada por representante de institución, organización y/o experiencia territorial con la que se articula (conforme ANEXO II) y/o se debe mencionar la Ordenanza de Consejo Académico que aprueba la firma de convenio específico correspondiente.
- f) Antecedentes. Se deben indicar los antecedentes de las instituciones, organizaciones y/o experiencias territoriales con las que dialoga la Diplomatura. También se pueden mencionar todos aquellos antecedentes vinculados con la propuesta de Diplomatura.
- g) Objetivos. Se deben indicar el objetivo general y los objetivos específicos de la Diplomatura.
- h) Contenidos. Se deben indicar cuáles son los contenidos teóricos y/o prácticos que conforman la Diplomatura. Se debe indicar: cantidad de



horas totales, duración de cada encuentro, día y horario de preferencia. También se debe explicar cómo dialoga la propuesta con una experiencia territorial.

- i) Recursos necesarios. Se debe consignar todo aquello que el equipo requiere para poder llevar adelante la Diplomatura, por ejemplo: plataforma digital, aulas, proyector, semillas, materiales de librería, etc.

**ARTÍCULO 7°.-** Convenios. La Facultad puede celebrar convenios específicos con organizaciones y/o instituciones para realizar Diplomaturas de Extensión en conjunto. Las organizaciones y/o instituciones pueden comprometerse a financiar económicamente estos cursos. Este financiamiento puede destinarse al pago de los siguientes rubros: honorarios docentes, traslados, materiales, bibliografía y todo otro gasto requerido para la realización del curso.

**ARTÍCULO 8°.-** Fondo solidario. En cada ciclo lectivo la Facultad puede conformar un fondo solidario de apoyo a sus Diplomaturas de Extensión.

**ARTÍCULO 9°.-** Reedición. Las Diplomaturas de Extensión finalizadas pueden reiterarse en próximos ciclos lectivos. Para ello, el Consejo Académico debe haber tomado conocimiento del informe de resultados de su anterior edición. Cumplida esta exigencia, la persona responsable de la coordinación de la Diplomatura debe presentar una nota dirigida a la Secretaría de Extensión, solicitando la reiteración del curso. Esta propuesta se incorpora a la oferta de Diplomaturas de Extensión que la Secretaría eleva cada año para el tratamiento del Consejo Académico.

**ARTÍCULO 10°.-** Complementariedad. Esta normativa se complementa con la Normativa Integral de Extensión establecida mediante la Ordenanza de Consejo Académico n° 1245/19.



## **ANEXO I**

### **DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN PLAN DE TRABAJO**

*(Completar en Letra Arial, tamaño 12, interlineado sencillo, párrafo justificado)  
(Para la presentación de la Diplomatura, eliminar aquellos textos entre paréntesis)*

#### **1. DENOMINACIÓN**

*(Se debe consignar el nombre sin comillas)*

#### **2. MODALIDAD**

*(Se debe marcar con una cruz)*

Presencial [ ]

Semipresencial [ ]

Virtual [ ]

Si seleccionó semipresencial o virtual, consignar en qué plataforma digital se realiza el curso:

Si seleccionó presencial y/o semipresencial, indicar en qué espacio físico se realiza el curso:

*(Cuando se realice en un espacio físico diferente a las instalaciones de la UNMdP, debe incorporarse la correspondiente carta compromiso)*

#### **3. PERFIL DE ESTUDIANTES**

*(Se debe indicar a quiénes se orienta la Diplomatura, por ejemplo: personas con experiencia territorial, personas en contexto de encierro, juventudes, etc. Se debe indicar un cupo máximo de estudiantes)*

#### **4. EQUIPO DE FORMACIÓN**

*(Se debe consignar una persona responsable de la coordinación, incluyendo correo electrónico y teléfono de contacto. Se debe mencionar a cada una de las personas que participarán como formadoras. En cada caso, se debe incluir un resumen de CV u hoja de vida, en el que se indiquen los antecedentes y/o experiencias vinculados con la Diplomatura)*

#### **5. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y/O EXPERIENCIA TERRITORIAL**

*(Se debe consignar el nombre de la institución, organización y/o experiencia territorial con la que se articula la Diplomatura. Se debe explicitar en qué consiste la articulación en cada caso. Se debe acompañar carta compromiso)*



*firmada por representante de la institución, organización y/o experiencia territorial con la que se articula, y/o se debe mencionar la Ordenanza de Consejo Académico mediante la cual se aprueba el convenio específico correspondiente)*

## **6. ANTECEDENTES**

*(Se deben indicar los antecedentes de las instituciones, organizaciones y/o experiencias territoriales con las que dialoga la Diplomatura. También se pueden mencionar todos aquellos antecedentes vinculados con la propuesta de Diplomatura)*

## **7. OBJETIVOS**

*(Se deben indicar el objetivo general y los objetivos específicos de la Diplomatura)*

## **8. CONTENIDOS**

*(Se debe indicar cuáles son los contenidos teóricos y/o prácticos que conforman la Diplomatura. Se debe indicar: cantidad de horas totales, duración de cada encuentro, día y horario de preferencia. También se debe explicar cómo dialoga la propuesta con una experiencia territorial).*

## **9. RECURSOS NECESARIOS**

*(Se debe consignar todo aquello que el equipo requiere para poder llevar adelante la Diplomatura, por ejemplo: plataforma digital, aulas, proyector, semillas, materiales de librería, etc.)*



## ANEXO II

### DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN CARTA COMPROMISO CON INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN EXTRAUNIVERSITARIA

Por la presente se deja constancia de que (*consignar nombre de institución, organización o colectivo*), *considera de relevancia la ejecución de la Diplomatura de Extensión (denominación de Diplomatura)* en la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, coordinada por (*nombre de la persona que coordina la Diplomatura*), y se manifiesta el compromiso institucional/organizacional en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y aceptar los términos de la normativa que regula las Diplomaturas de Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.
- 2.- Conocer y aceptar el plan de trabajo de la Diplomatura (*nombre de la Diplomatura*), con plena conformidad con el mismo.
- 3.- Arbitrar los medios establecidos al interior de la institución/organización/colectivo para dar cumplimiento a los objetivos, actividades y cronograma de trabajo de la Diplomatura.

Para la ejecución de la Diplomatura, nuestra institución/organización/colectivo se compromete a:

- 1.- (*Consignar todos los compromisos asumidos por la institución/organización/colectivo. Por ejemplo: Facilitar el acceso a las instalaciones de la institución para el desarrollo de las actividades vinculadas con el proyecto; Asegurar la participación de integrantes de la institución/organización como docentes; etc*).



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
.....

### **ANEXO III**

## **DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN CERTIFICADO**

**Secretaría de Extensión  
Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social**

### **Diplomatura de Extensión en (*denominación*)**

Por cuanto (*indicar nombre completo de estudiante*), con D.N.I. N° (*completar cuando corresponda*), ha cursado y aprobado la Diplomatura de Extensión en (*indicar denominación*), dictada en la modalidad (*escoger presencial, semipresencial, o virtual*) con una carga horaria total de (*completar cantidad de horas reloj*) horas (Ordenanza de Consejo Académico N° \_\_\_\_\_), se extiende el presente certificado en la ciudad de Mar del Plata, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Coordinadora de la Diplomatura

Secretaria de Extensión

Decana

El presente certificado no es habilitante para el ejercicio profesional.